

Hermosillo, Sonora, a 03 de Julio del 2018

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS,  
SUBSECRETARIO DE GANADERIA,  
P R E S E N T E.



El presente es con el propósito de informarle sobre los resultados de la comisión que me confirió con el oficio No. 12/04-0435 2018, de fecha 18 de Junio del presente, con el que me instruyó para que me trasladara a los Mpios. de Banámichi, Huépac, Aconchi, San Felipe de Jesús, Baviácora, Rayón y Carbó, Sonora; para Supervisar, capacitar e instruir a los Inspectores sobre el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de movilización animal, los días de 25 al 29 de Junio del presente. Comisión que lleve a cabo los días programados para ello.

Acudí con los Inspectores de Zona Ganadera de los Municipios a los que se me comisionó, revisando las guías de tránsito que expidieron en los últimos meses para constatar que se estén requisitando cabalmente. En general estaban bien llenadas, solo con pequeñas omisiones como es el caso de que algunos no anotan la UPP de origen y el PSG ó UPP de destino; asimismo revisé que estuvieran solicitando el listado de aretes aquellos Productores que acuden a documentar ganado que sale de su zona ganadera ó en traslado de propiedad dentro de la misma. Aproveché la comisión para recabar los censos ganaderos para el presente ejercicio, algunos aún no los terminan, aduciendo algunos Productores que ya declararon su inventario ganadero ante el SINIIGA, a lo que les comenté a los Sres. Inspectores que eso es independiente de lo que establece la Ley de Ganadería, en donde se contempla la obligatoriedad de los Productores Pecuarios de la Entidad de proporcionar el censo ganadero (art. 71).

De nueva cuenta con cada uno de ellos comenté sobre la inminente puesta en operación del Registro Electrónico de Movilización (REEMO) y las grandes ventajas que representa para el control de la movilización animal, así como para la rastreabilidad de cualquier movimiento de ganado. También que es muy importante que todo el hato ganadero sonorense se halle aretado con etiquetas del SINIIGA y que los animales que se pretendan vender, no se identifiquen en el momento de su salida, a fin de que no se vean impedidos de hacerlo, al no encontrarse dados de alta en el sistema del SINIIGA, por lo que insistan con los Productores en que periódicamente programen el etiquetado de las crías de ganado bovino, para que pueda el Técnico aretador tener tiempo de entregar las cédulas a la ventanilla y ésta, capturar la información de dichas cédulas. En general se ha venido llevando bien lo de los listados, todos me comentan que los Productores que han solicitado guías de tránsito han presentado el listado de aretes de su UPP. Sólo se presenta el detalle que las UPP's están a nombre generalmente de uno de los integrantes y por tanto los aretes también pero se checa que el ganado si sea originario de ésta.

Pasa a la página dos...

De loa anterior recomendé a los Inspectores que a los Productores que se encuentran en UPP donde no aparece su nombre, acudan a la ventanilla del SINIIGA y tramiten su homoclave y una vez efectuado ello, regularicen su situación con respecto a los aretes registrados en el sistema, es decir, los pongan a su nombre y en lo subsecuente cada vez que se areten animales en la UPP, se reporten correctamente, es decir por cada propietario de ganado en la UPP. Lo correcto es que en cada UPP haya tantas homoclaves como marcas de herrar con inventario ganadero existan en ella y por tanto, igual número de listado de aretes.

Les pedí informara sobre cualquier eventualidad de aparición de plagas o enfermedades que afecten la salud animal y la importancia de conservar los estatus sanitarios alcanzados y visualizando lograr los inmediatos superiores.

Hice entrega de algunas credenciales que los acreditan como Inspectores, a las que por Instrucciones del C. Director General de Servicios Ganaderos, estas ya tienen una vigencia de tres años y no de uno como antes se establecía, lo que provocaba que se encontraran frecuentemente con dicho documento vencido.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**ING. HERIBERTO BORJAS MONTENEGRO**

C.c.p.- C. LIC. JUAN ALBERTO MONREAL MOLINA, Director General de Servicios Ganaderos.  
C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, Director General de Planeación, Administración y Evaluación.  
C. LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ VIDAURRI, Enlace Administrativo.  
Archivo personal.